



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00254
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere

En atención a lo manifestado por la demandada MARÍA ANDREA ESCUDERO DÁVILA, previo a expedir los títulos judiciales a su favor, se le requiere para que indique como pretende se realice el pago de los mismos, si con abono a cuenta, caso en el cual deberá aportar la certificación bancaria y copia de su cédula de ciudadanía, o por ventanilla para ser cobrados directamente en el Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

22.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7d9fb3e4cfe32e5ca7335ddf8c20e0560e334a5ee8cd5ed37e91079a1fe40bcb
Documento generado en 11/06/2021 03:18:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>